



GOBIERNO DE
CHILE | Superintendencia
de Salud

Departamento de Estudios y
Desarrollo

Identificación de Prestaciones Adicionales o Propias en Isapres

Junio de 2010

Prestaciones Adicionales o Propias son aquellas que, sin estar incluidas en el Arancel Fonasa, son bonificadas por las isapres a sus beneficiarios. El presente documento, producto de un análisis de la totalidad de las prestaciones existentes en los aranceles de prestaciones de salud en los años 2007 – 2009, identifica un listado de prestaciones adicionales o propias en el Sistema Isapre, cuantifica su ocurrencia y costo, muestra las dificultades derivadas de la falta de una codificación – glosa única y propone alternativas de solución, todo ello con el propósito de contribuir a la transparencia del sistema.

I. Introducción

Transparentar la información sobre la cobertura de prestaciones de salud que ofrecen las isapres en sus planes, es cada vez más requerido por los usuarios. Simplificar la información y darla a conocer para que los consumidores la entiendan, comparen y tomen mejores decisiones, es el principal objetivo. Las prestaciones adicionales no son la excepción, identificarlas y estandarizarlas es una forma de convertir este conocimiento difuso, escasamente transparente, en información útil y comprensible para los usuarios, en especial frente a la amplia diversidad de planes que existe en el mercado.

La estrategia de otorgar prestaciones adicionales a las del Arancel de Fonasa, depende de varios factores: de la posición competitiva de las isapres en la captura y fidelización de clientes, acuerdos suscritos en convenios colectivos, prestaciones propias heredadas por fusión, compra o asignación de beneficiarios por cierre de registro, entre otros.

Actualmente, el DFL 1, de 2005, de Salud, en su artículo 189, inciso segundo de la letra a), establece que el plan de salud deberá contemplar, a lo menos, las prestaciones y la cobertura financiera que se fije como mínimo para la modalidad de libre elección que debe otorgar el Fondo Nacional de Salud, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen General de Garantías en Salud.

Adicionalmente, la Superintendencia de Salud con las facultades que le confiere el artículo 110 del DFL 1 antes señalado, y con el fin de cumplir adecuadamente con las funciones que la ley le exige, ha instruido a través de la Circular IF/N°38, del 28 de marzo de 2007, en primera instancia y de la Circular IF/N°69, de junio de 2008, en segunda, sobre la elaboración del Archivo Maestro del Arancel de Prestaciones de Salud, con el fin de contar con una base de datos de aranceles uniformes y actualizados. Esta normativa define conceptualmente las prestaciones adicionales o propias como nuevas prestaciones de salud incorporadas por la isapre en su arancel para efectos de otorgar cobertura, dado que no se encuentran codificadas en el Arancel Fonasa Modalidad de Libre Elección ni contenidas en otros códigos¹. En ese sentido,

¹ Circular IF/N°69, del 6 de junio 2008, que modifica la Circular IF/N°38, del 28 de marzo de 2007, que imparte instrucciones sobre el archivo maestro del arancel de prestaciones de salud.

las prestaciones adicionales son adscritas voluntariamente por las isapres y su cobertura estará determinada por la aseguradora que las otorga.

Tratándose de prestaciones adicionales, las Instituciones de Salud Previsional pueden crear nuevos grupos, distintos a los contenidos en el Arancel Fonasa, cuando no puedan clasificar la nueva prestación en alguno de los grupos definidos en este arancel.

Dentro de la información contenida en la base de datos Arancel de Prestaciones de Salud, se pueden identificar los aranceles que existen en cada Isapre. Los aranceles identificados reúnen en su conjunto prestaciones que pueden ser las incluidas en el Arancel Fonasa, prestaciones adicionales o propias de la isapre y prestaciones derivadas del Arancel Fonasa. Cada prestación es identificada a través de un código, glosa y el valor que ésta tiene.

Aún cuando la definición de prestaciones adicionales o propias está plasmada en la Circular IF/38, antes citada, que instruye sobre esta materia, las isapres registran una amplia gama de errores al clasificarlas, por ejemplo: procedimientos administrativos (reliquidaciones, reajustes, intereses, etc.), prestaciones derivadas de las que se encuentran en el Arancel de Fonasa que no han sido actualizadas, prestaciones correspondientes al Examen de Medicina Preventiva, prestaciones del AUGÉ, prestaciones adicionales repetidas con diferentes códigos y glosas, registros de prestaciones dentales que no tienen cobertura y prestaciones en desuso por estar técnicamente obsoletas.

Con el fin de construir un listado definitivo, se consideraron sólo las prestaciones que efectivamente son adicionales o propias, eliminando las otras que se registran por error (6.691), obteniendo un listado de 283 prestaciones adicionales.

El listado de prestaciones adicionales o propias identificado en este documento puede ser modificado en el tiempo, ya que al regular sobre nuevas definiciones e incorporar normas técnicas y administrativas se pueden igualar las glosas, aplicando los mismos criterios. Lo anterior, podría reducir o ampliar el listado. Mediante la regulación de un listado único se agregará valor a la comparación de planes de salud, al contribuir a la competencia, disminuir la brecha de información y aumentar la transparencia.

Finalmente, en este documento se proponen recomendaciones para propiciar el mejoramiento de la información, seguimiento y fiscalización de estas prestaciones en un marco de transparencia y de competencia entre las isapres.

II. Objetivos

Objetivo general

Identificar las prestaciones adicionales o propias que registran las isapres, por las cuales otorgan cobertura en sus planes de salud, con el fin de transparentar esta información, facilitar la comparación y propiciar la competencia entre estas instituciones.

Objetivos específicos

1. Construir un listado con aquellas prestaciones adicionales que estén presentes al menos en una isapre. Asimismo, clasificarlas de acuerdo a la estructura del Arancel Fonasa, unificando criterios respecto del grupo al que pertenecen.

2. Realizar propuestas de mejoramiento para la base de datos de Aranceles de Prestaciones de Salud y en las definiciones de estas prestaciones.

III. Metodología

Para la identificación de las prestaciones adicionales se ha examinado la base de datos Archivo Maestro Arancel de Prestaciones de Salud, de los años 2007, 2008 y 2009. Al analizar los datos, se observa que no hay diferencias significativas en su contenido, todas las isapres presentan errores conceptuales acerca de lo que consideran prestaciones adicionales o propias y, en general, la información se repite para los tres años. Por esta razón, para la identificación de estas prestaciones se utilizaron solamente los datos del año 2009.

Metodológicamente, la revisión se ha dificultado por las siguientes causas: a) las isapres codifican internamente de distinta manera una misma prestación de salud, b) asignan un código distinto para una prestación que conceptualmente es lo mismo, pero, se diferencia en la glosa que la describe, c) la prestación aparece nominada, pero, no registra información o es incompleta respecto de su frecuencia, valores facturados y bonificados, d) registran algunas prestaciones codificadas en el Arancel de Fonasa como adicionales, e) una proporción importante corresponde a procedimientos administrativos o contables, f) existe un gran número de prestaciones que no presentan movimiento durante los años 2007, 2008 y 2009. Respecto a esta última situación, al pedirles a las isapres que revisaran lo informado, expresaron que varias de estas prestaciones estaban desactualizadas y en desuso y g) una de las causas más importantes es que, en ausencia de definiciones y criterios claros sobre las prestaciones de salud que no están en el Arancel Fonasa, las instituciones replican todas las prestaciones con los nombres que el prestador de salud emite al facturar.

La base de datos da cuenta de 6.974 prestaciones que fueron clasificadas en un gran porcentaje en forma errónea como prestaciones adicionales o propias. De las 6.974 prestaciones informadas se eliminaron todas aquellas que cumplían con los criterios de exclusión.

Extraída la lista de estas prestaciones se envió a las isapres para su revisión y corrección. Asimismo, con el fin de validar la información, se realizaron reuniones de trabajo con los responsables de los aranceles para aclarar conceptos e indicarles los criterios de exclusión que se señalan a continuación:

- a) Prestaciones derivadas que corresponden a aquellas que provienen de una prestación codificada en el Arancel Fonasa Modalidad Libre Elección y que representan una apertura de dicho código.
- b) Prestaciones que corresponden a programas preventivos cuya cobertura es obligatoria para las isapres.
- c) Prestaciones que aunque no están incluidas en el Arancel Fonasa, son parte del listado de prestaciones de algún problema de salud GES/AUGE.
- d) Prestaciones que fueron informadas como adicionales y tienen código en el Arancel Fonasa.
- e) Prestaciones que fueron informadas, pero que no contienen datos en el campo "Grupo Prestación".
- f) Acciones administrativas o contables que se informan como prestaciones propias.

Al hacer la revisión y filtrar sólo las prestaciones propias, la lista se reduce significativamente. Se verificó que 283 eran efectivamente prestaciones adicionales y una vez individualizadas, se han clasificado de acuerdo a la estructura del Arancel de Fonasa.

No se ha considerado en el estudio a la Isapre Ferrosalud, porque todas las prestaciones que informa cumplen con los criterios de exclusión. Asimismo, la Isapre San Lorenzo no informa otras prestaciones que las registradas en la base de datos del Archivo Maestro de Aranceles y de éstas, todas cumplen con los criterios de exclusión, por lo que tampoco se ha incluido en el análisis.

Para este trabajo, se utilizaron los programas SPSS Statistics 17 y Brio.

IV. Análisis de resultados

4.1. Aranceles y prestaciones adicionales: análisis por isapre

Las aseguradoras que tienen más de un arancel son cuidadosas en señalar que no todas las prestaciones que han sido identificadas como adicionales o propias están en todos sus aranceles y por ende en todos sus planes. Por esta razón, a continuación se detalla la situación de cada una.

Isapre Banmédica cuenta con 20 aranceles, pero, las prestaciones adicionales identificadas (55) sólo están presentes en 16 aranceles, excluidos los medicamentos, insumos, materiales y la quimioterapia. Identifica además, ciertas prestaciones que son exclusivas para los beneficiarios de la Isapre ISPEN Ltda., las que fueron heredadas al comprar esta isapre en el año 1997 y corresponden a las siguientes: Swin-Up (separación espermática), Test de Neuroconducción, Sección Integral Difusión Maxilar, Educación Diferencial, Transfusión Intrauterina, Bloqueo Facetario, Inyección y Curación por Paramédico y Cuidadora durante la Hospitalización.

Isapre Vida Tres por su parte, tiene 25 aranceles, registra casi las mismas prestaciones que Banmédica, excluyendo las de ISPEN y agrega cobertura exclusiva para esta aseguradora respecto de los medicamentos Interferón Beta 1A y 1B, Pulso Corticoides y Mitoxantrona. En total se identifican 43 prestaciones propias y también se señala que no todas ellas están en todos los planes.

Isapre Cruz Blanca posee 11 aranceles, identifica 53 prestaciones propias que no están en todos sus aranceles y planes. Existe cobertura exclusiva para las prestaciones adicionales que provenían de los Aranceles A+N, A+N1 y A+N2 de la Isapre Normédica que fue comprada por esta aseguradora. Se identifican como "Propias del Holding" y son las siguientes: R.N.M. de Hombro, Codo, Muñeca, Mano, Rodilla, Tobillo, Pie, Partes Blandas, Cuello, Escápula, Retiro de Yeso, Toma de Presión Arterial, Lavado de Oído y Enema².

Isapre Consalud posee 58 aranceles y la identificación de prestaciones adicionales en esta institución ha sido compleja debido a que presenta múltiples códigos, glosas y clasificación que no es fácil de comparar. Por ejemplo, en el caso de las R.N.M., diferencia con códigos distintos un mismo examen de acuerdo a si es ambulatorio u hospitalario. Asimismo, la glosa del código incluye varios tipos de resonancias, como R.N.M. rodilla, codo, muñeca, cadera, tobillo, lo que

² Los beneficiarios del Holding alcanzan los 44.647, cifra proporcionada por Isapre Cruz Blanca.

hace muy difícil la comparación con otras isapres ya que éstas individualizan una a una esas prestaciones.

Por otro lado, Consalud asigna un código y glosa distinta para la quimioterapia según sea el cáncer por el cual otorga cobertura, es decir, existe una gran cantidad de códigos y glosas correspondientes a la diversidad de cánceres que existen. Esto hace que la información sea difícil de comparar, ya que es confusa, técnica y se diferencia de acuerdo al cada plan.

Isapre Masvida, tiene 5 aranceles, identifica 41 prestaciones adicionales, la cobertura de las prestaciones identificadas es para todos los beneficiarios, excepto la de quimioterapia que le asigna topes a determinados planes.

Isapre Colmena Golden Cross cuenta con sólo un arancel, es la que presenta un mayor número prestaciones adicionales en el sistema (110) y la cobertura es para todos sus beneficiarios.

Todas las isapres cerradas que participan en el estudio tienen un solo arancel. La Isapre Chuquicamata otorga cobertura de prestaciones propias a todos sus beneficiarios, excluyendo los marcos de lentes ópticos que incorpora sólo en cuatro planes (468 beneficiarios).

Cabe señalar que la Isapre Cruz del Norte, incorpora una serie de beneficios que identifica como prestaciones propias, pero que no son de salud y que dicen relación con viáticos del paciente, alojamiento del acompañante, comida para el paciente y el acompañante. A su vez, Río Blanco, Fundación y FUSAT dan cobertura a todos sus beneficiarios³.

4.2. Identificación y clasificación de prestaciones

La diversidad de glosas en algunas prestaciones adicionales, la ausencia de definiciones y de Normas Técnicas Administrativas, dificultó la posibilidad de llegar a un consenso entre las isapres para generar una glosa única. Esta clasificación obedece a la nomenclatura utilizada por los prestadores de salud que es amplia y disímil al momento de cobrar. Los prestadores de salud determinan la desagregación de subprestaciones, insumos, materiales y criterios diversos que dicen relación con horas de estadía (2, 4, 6, 8 horas), en el caso que el paciente no se hospitalice, atributos funcionales del servicio, características estructurales del recinto y cobro de exámenes diferenciados si estos son uni o bilaterales, entre otros.

4.3. Cobertura en prestaciones adicionales

Una vez elaborada la lista de prestaciones propias se verificó en la base de datos de Prestaciones Bonificadas el gasto que éstas representan para las aseguradoras.

La bonificación por prestaciones adicionales fue de \$14.640 millones en 2009, lo que representa el 1,8% del total bonificado por prestaciones en el Sistema Isapre (\$824.918 millones).

Ahora bien, si se compara este porcentaje entre las isapres abiertas, se observa que Cruz Blanca es la que presenta el mayor porcentaje de bonificación con un 1,7%, seguido por

³ La Isapre FUSAT informó una prestación propia, exclusiva de los planes provenientes de Intersalud. No obstante lo anterior, se verificó que el código de dicha prestación estaba incorporado en el Arancel Fonasa, razón por la cual se eliminó.

Banmédica y Vida Tres, ambas con un 1,5%, Masvida y Consalud con 1,4% y por último, la Isapre Colmena Golden Cross, con un 1,2%.

Cobertura de prestaciones adicionales en isapres abiertas (Año 2009)

Isapre Abiertas	Número de Prestaciones Adicionales	Total Bonificado (Mill.de Pesos)	Bonificación Otras Prestaciones (Mill.de Pesos)	Bonificación Prestaciones Adicionales (Mill.de Pesos)	% Bonificación por P.Adicionales
Banmédica	75.423	\$ 173.243	\$ 170.694	\$ 2.549	1,5%
Colmena	38.933	\$ 178.673	\$ 176.576	\$ 2.097	1,2%
Consalud	34.546	\$ 134.082	\$ 132.142	\$ 1.940	1,4%
Cruz Blanca	75.883	\$ 147.870	\$ 145.331	\$ 2.539	1,7%
Más Vida	33.906	\$ 70.267	\$ 69.250	\$ 1.017	1,4%
Vida tres	21.349	\$ 67.419	\$ 66.397	\$ 1.022	1,5%
Subtotal	280.040	\$ 771.553	\$ 760.390	\$ 11.163	1,4%

Fuente: Base de Datos Prestaciones Bonificadas, Superintendencia de Salud.

Por su parte, en las isapres cerradas FUSAT, Cruz del Norte y Chuquicamata, este porcentaje supera al de las isapres abiertas, como se muestra en el cuadro siguiente. De éstas, FUSAT alcanza al 12,8%, contrariamente a Fundación y Río Blanco, que presentan un 1% de bonificación.

Cobertura de prestaciones adicionales en isapres cerradas (Año 2009)

Isapre Cerradas	Número de Prestaciones Adicionales	Total Bonificado (Mill.de Pesos)	Bonificación por otras Prestaciones (Mill.de Pesos)	Bonificación Prestaciones Adicionales (Mill.de Pesos)	% Bonificación por P.Adicionales
FUSAT	117.605	\$ 22.825	\$ 19.895	\$ 2.931	12,8%
Cruz del Norte	17.524	\$ 1.247	\$ 1.176	\$ 71	5,7%
Chuquicamata	8.303	\$ 12.276	\$ 11.970	\$ 305	2,5%
Isapre Fundación	8.960	\$ 9.543	\$ 9.445	\$ 97	1,0%
Río Blanco	11.315	\$ 7.474	\$ 7.402	\$ 73	1,0%
Subtotal	163.707	\$ 53.365	\$ 49.888	\$ 3.477	6,5%
Total	443.747	\$ 824.918	\$ 810.278	\$ 14.640	1,8%

Fuente: Base de Datos Prestaciones Bonificadas, Superintendencia de Salud.

4.4. Principales prestaciones adicionales comunes en isapres abiertas y cerradas⁴

La tabla siguiente, muestra las prestaciones adicionales que tienen cobertura en un mayor número de isapres. La Resonancia Nuclear Magnética (R.N.M.) de extremidades y de hombro tiene cobertura en un 85% de las aseguradoras. Por otra parte, de las once aseguradoras analizadas, siete de ellas otorgan cobertura por quimioterapia, utilizando como criterio de clasificación el nivel de riesgo: quimioterapia de riesgo bajo, medio, alto y crítico. No obstante lo anterior, Masvida también otorga cobertura por quimioterapia, pero la identifica como quimioterapia ambulatoria por ciclo, quimioterapia hospitalaria por ciclo y honorarios por quimioterapia. Por su parte, FUSAT, relaciona la cobertura de acuerdo a las horas de quimioterapia que puede ser de tres, cinco y ocho horas.

⁴ En el anexo de este documento se detalla el listado completo de prestaciones adicionales o propias.

Prestaciones adicionales comunes en isapres abiertas y cerradas

	BANMEDICA	CHUQUICAMATA	COLMENA	CONSALUD	CRUZ BLANCA	CRUZ DEL NORTE	ISAPRE FUNDACION	FUSAT	MAS VIDA	RIO BLANCO	VIDA TRES	N° ISAPRES
1 R.N.M. CODO	1	1	1	1	1	1	1		1		1	9
2 R.N.M. HOMBRO	1	1	1	1	1	1	1		1		1	9
3 R.N.M. TOBILLO	1	1	1	1	1	1	1		1		1	9
4 MARCOS OPTICOS	1	1	1	1	1	1		1	1		1	9
5 R.N.M. RODILLA	1	1	1		1	1	1		1		1	8
6 DROGAS ANTINEOPLASICAS (DAN)	1	1	1	1	1			1		1	1	8
7 R.N.M. MEDIASTINO	1	1	1	1		1			1		1	7
8 BIOPSIA ESTEROTAXICA DE MAMA	1	1	1		1		1		1		1	7
9 CRISTALES OPTICOS	1		1	1	1	1			1		1	7
10 QUIMIOTERAPIA RIESGO BAJO, HONORARIOS MEDICOS ONCOLO	1		1	1	1		1			1	1	7
11 QUIMIOTERAPIA RIESGO INTERMEDIO, HONORARIOS MEDICOS O	1		1	1	1		1			1	1	7
12 QUIMIOTERAPIA RIESGO ALTO, HONORARIOS MEDICOS ONCOLO	1		1	1	1		1			1	1	7
13 QUIMIOTERAPIA RIESGO CRITICO, HONORARIOS MEDICOS ONCO	1		1	1	1		1			1	1	7
14 R.N.M. COXOFEMORAL	1	1	1			1			1		1	6
15 R.N.M. CUELLO		1	1		1	1	1		1			6
16 R.N.M. MUÑECA MANO	1		1				1		1		1	5
17 R.N.M. PARTES BLANDAS		1	1		1	1	1					5
18 R.N.M. PIE		1	1		1	1	1					5
19 PIELOTAC	1		1				1		1		1	5
20 BIOPSIA CORE		1	1		1		1		1			5

Fuente: Superintendencia de Salud, Estadística enviada por las isapres.

Por otro lado, de aquellas prestaciones que están presentes en seis o cinco isapres abiertas, se observa que “Marcos ópticos y cristales” constituye la prestación de mayor frecuencia (34.383) y mayor monto facturado (\$3.177 millones), esta prestación muestra una bonificación promedio de 28%, porcentaje inferior a lo bonificado por otras prestaciones adicionales.

Montos facturados y bonificados por prestaciones adicionales principales

Prestaciones	Frecuencia	Monto Facturado (Mill. De \$)	Monto Bonificado (Mill. De \$)	Precio Unitario (Pesos)	Porcentaje de Bonificación
MARCOS OPTICOS-CRISTALES	34.383	\$ 3.177	\$ 909	\$ 92.397	28,6%
R.N.M. RODILLA	4.848	\$ 745	\$ 467	\$ 153.701	62,6%
QUIMIOTERAPIA RIESGO INTERMEDIO, HONORARIOS MEDICOS	1769	\$ 486	\$ 207	\$ 274.712	42,7%
R.N.M. HOMBRO	678	\$ 110	\$ 69	\$ 162.798	62,4%
MATERIALYESO	4.401	\$ 110	\$ 61	\$ 25.036	55,4%
BIOPSIA ESTEROTAXICA DE MAMA	646	\$ 106	\$ 57	\$ 163.854	54,1%
R.N.M. TOBILLO	478	\$ 77	\$ 49	\$ 161.328	64,1%
R.N.M. MEDIASTINO	386	\$ 65	\$ 42	\$ 169.660	64,0%
QUIMIOTERAPIA RIESGO BAJO	221	\$ 24	\$ 14	\$ 109.379	59,5%
QUIMIOTERAPIA RIESGO ALTO	59	\$ 21	\$ 12	\$ 362.489	57,7%
R.N.M. MUÑECA MANO	130	\$ 21	\$ 13	\$ 163.579	63,0%
R.N.M. CODO	100	\$ 15	\$ 10	\$ 151.675	65,3%
R.N.M. COXOFEMORAL	54	\$ 11	\$ 7	\$ 210.673	62,4%
QUIMIOTERAPIA RIESGO CRITICO	10	\$ 10	\$ 8	\$ 1.043.400	75,4%
R.N.M. CUELLO	52	\$ 9	\$ 6	\$ 165.437	66,7%

Fuente: Base de Prestaciones Bonificadas, Superintendencia de Salud y Estadísticas enviadas por las isapres, año 2009

V. Clasificación de prestaciones adicionales o propias: Listado Final

5.1. Criterios de clasificación

A continuación se mencionan los criterios que se utilizaron para la elaboración de la lista de prestaciones adicionales:

- ✓ Se clasificaron de acuerdo a la estructura del Arancel Fonasa Modalidad Libre Elección, porque, aun cuando las isapres opinan que habría que generar algunos cambios en este instrumento, en su gran mayoría siguen la lógica de este arancel para agrupar las prestaciones.
- ✓ En el grupo de imagenología, se identificaron las prestaciones en su forma genérica, aún cuando estos exámenes comprometan a más de un órgano o miembro, como es el caso de la Resonancia Nuclear Magnética (R.N.M.). La descripción de la glosa no detalla si es unilateral, bilateral, una o ambas, derecha o izquierda y las múltiples denominaciones que le asignan las isapres, se adoptó este criterio porque existe la necesidad de revisar las glosas definitivas con los profesionales que elaboran el Arancel Fonasa. Respecto a este punto, el objetivo es garantizar criterios y glosas que permitan la comparación y que posteriormente se conserven si es que la prestación forma parte en el futuro del Arancel Fonasa.
- ✓ Se eliminaron las prestaciones dentales porque en la mayoría de las instituciones no tienen cobertura y sólo se incorporan como un trámite administrativo de emitir un bono como estrategia comercial y por la mala calidad de los datos que impiden un análisis riguroso.

5.2. Relación de prestadores de salud y el cobro de prestaciones adicionales a isapre

Las múltiples glosas encontradas dependen del prestador de salud que factura la prestación. Esto revela que para una misma prestación la posibilidad de dar nombres diferentes y distinta desagregación en los elementos que la componen no se basa en un criterio único. En ese sentido, el efecto más inmediato para el usuario al momento de solicitar la cobertura, es que ésta se convierte en una información poco clara y difusa para exigirla.

Otro aspecto importante que influye para que se creen nuevos códigos para una misma prestación, como por ejemplo, un examen, procedimiento o intervención, es que ésta pueda realizarse en forma unilateral o bilateral, derecha, izquierda o ambas, ya que los prestadores de salud tienen como práctica habitual aplicar una proporcionalidad en el cobro, es decir, cobran el 100% por una prestación que compromete a un órgano o miembro (ejemplo R.N.M de una mama) y le aumentan el 50% si considera ambas. Esto hace que las isapres separen códigos y glosas.

5.3. Prestaciones adicionales que presentan problemas por resolver⁵

A continuación se describen los principales problemas que podrían interferir en la comparación de beneficios del plan al transparentar esta información. Asimismo, se proponen sugerencias con el fin de mejorar y simplificar la información sobre prestaciones adicionales.

⁵ Listado de Prestaciones Adicionales o Propias.

5.3.1 Grupo 02: Prestaciones adicionales relacionadas con el Día Cama o Similar

Las prestaciones identificadas corresponden a prestaciones relacionadas con el uso de cama hospitalaria que no se encuentra en el Arancel de Fonasa y uso de box ambulatorio. La cobertura por estas prestaciones es otorgada por un número reducido de isapres y lo que se observa es que, aún cuando el concepto de la prestación puede ser el mismo, existen distintas glosas para diferenciar los registros de cobertura.

En el caso de Banmédica, mantiene la cobertura del Día Cama Casa de Reposo, sólo para beneficiarios de la Isapre ISPEN, prestación que adquirió Banmédica al comprar ISPEN LTDA.

La Isapre Fundación por su parte, identifica el Día Cama de Hospitalización Post Quirúrgica Ambulatoria, que lo define como la hospitalización por menos de 8 horas posterior a una cirugía. Diferencia además, el Día Cama Quimioterapia Hospitalizado y Día Cama de Quimioterapia Ambulatoria, porque la cobertura es específica para este tratamiento. La Isapre fundamenta las diferencias con el argumento de que el prestador al facturar la denomina así.

Día Cama o Box Ambulatorio

GRUPO 02: DIA CAMA	BANMEDICA	CHUQUICAMATA	COLMENA	CONSALUD	CRUZ BLANCA	CRUZ DEL NORTE	ISAPRE FUNDACION	FUSAT	MAS VIDA	RIO BLANCO	VIDA TRES	N° ISAPRES
1 DIA CAMA CASA DE REPOSO	1											1
2 DIA CAMA HOSPITALIZACION POST QUIRURGICO AMBULATORIA							1					1
3 DIA CAMA QUIMIOTERAPIA HOSPITALIZADO							1					1
4 DIA CAMA QUIMIOTERAPIA AMBULATORIO							1					1
5 DIA CAMA RECUPERACION					1		1					2
6 SILLON QUIMIOTERAPIA (AMBULATORIO)			1		1							2
7 BOX AMBULATORIO									1			1
8 BOX DE ADMINISTRACION DE QUIMIOTERAPIA (MINIMO 1 HORA)			1									1
9 BOX DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS ENDOVENOSOS O			1									1
SUBTOTAL GRUPO	1	0	3	0	2	0	4	0	1	0	0	

Fuente: Superintendencia de Salud, Estadística enviada por las Isapres.

Colmena Golden Cross identifica tres prestaciones que podrían estar contenidas en la definición emitida por la Superintendencia de Salud, que son Sillón Quimioterapia (Ambulatorio), Box de Administración de Quimioterapia (Mínimo 1 hora) y Box de Administración de Medicamentos Endovenosos o por Fleboclisis (Mínimo 1 hora). Estas prestaciones se condicen con el concepto de Box Ambulatorio que es definido como la utilización de cualquier acomodación dentro del establecimiento asistencial (cama, sillón, camilla u otro), con fines diagnósticos o tratamiento, que se utilice por menos de cuatro horas⁶. Este concepto es utilizado por la Isapre Masvida.

Cruz Blanca e Isapre Fundación otorgan cobertura por el Día Cama de Recuperación, pero se observa que para el mismo concepto no todos los prestadores de salud lo denominan igual.

Propuesta

Se requiere ampliar las definiciones estipuladas en la circular IF/N°44, que señala sólo la definición de box ambulatorio con uso restringido de menos de 4 horas. Se sugiere además,

⁶ Circular IF/N°44, Imparte Instrucciones sobre Formato Uniforme del Plan de Salud Libre Elección, junio 2007, Superintendencia de Salud.

trabajar el tema de criterios para las definiciones en esta materia conjuntamente con el MINSAL y la Intendencia de Prestadores.

5.3.2 Grupo 04: Imagenología

En este grupo la mayoría de las prestaciones se relaciona con la Resonancia Nuclear Magnética (R.N.M.). En el caso de la R.N.M. la prestación se describe con el nombre del examen y el órgano, miembro u otro lugar anatómico que representa. La principal dificultad en este grupo es que no existe un código y glosa única cuando el examen es para uno o dos órganos o extremidades (ejemplo, R.N.M. Rodilla Una o Ambas). La mayoría incorpora distintos códigos y glosas, separándolas por R.N.M. Rodilla Una y R.N.M. Rodilla Ambas. Lo anterior, abulta innecesariamente el listado de prestaciones, favorece el número de errores registrados (códigos repetidos, códigos distintos por glosas con diferencias ortográficas o isapres que comparten un código para distintas partes del cuerpo por ejemplo, RNM Rodilla, Codo, Hombro, Cadera).

Se conservan separados estos exámenes porque los prestadores cobran proporcionalmente si es una R.N.M. de una rodilla (100%) y si son ambas agrega el 50%, criterio que proviene de las Normas Técnicas del Fonasa.

Propuesta

Se propone solicitar asesoría al Fonasa para consensuar descripciones de glosas y Normas Técnicas con el objeto de unificar criterios. Adicionalmente, se planteó a las isapres la idea de usar el mismo código y la misma glosa para exámenes uni o bilaterales, de tal manera, que al digitar una vez el examen arroje automáticamente el 100% del valor y al multiplicarlo por dos arroje el 50% adicional.

5.3.3 Grupo 06: Kinesiología y Fisioterapia

Cabe señalar que en este grupo las prestaciones Test de Neuroconducción y Sección Integral Disfunción Maxilar, están reconocidas por Banmédica como adicionales exclusivamente para ISPEN. Asimismo, Banmédica y Vida Tres, identifican Kinesiterapia Home Care, pero, con la advertencia de autorización previa, es decir, se evalúa caso a caso.

Propuesta

Se sugiere solicitar a las aseguradoras que señalen claramente en el plan los criterios de autorización que se deben cumplir para recibir cobertura por Kinesiterapia Home Care.

5.3.4 Grupo 26: Otros Profesionales de la Salud, Paramédicos y de la Educación

En general, no es habitual que se otorgue cobertura por estas prestaciones, la mayor parte de las veces están sujetas a la exclusividad de algunos planes como es el caso de Banmédica con ISPEN, en lo que respecta al Tratamiento en Educación Diferencial y Sesiones por Psicopedagogo. Por su parte, Isapre Fundación condiciona la cobertura al cumplimiento de algunos requisitos que se detallan a continuación: a) Consulta de Matrona sólo con indicación médica y profesional en convenio, b) Consulta de Psicopedagogo sólo con indicación de psiquiatra o neurólogo, hasta los diez años, hasta siete sesiones y c) Consulta de Terapeuta Ocupacional con indicación médica de traumatólogo o fisiatra, hasta siete sesiones anuales.

Profesionales de la Salud, Paramédico y Profesionales de la Educación

GRUPO 26: PROFESIONALES DE LA SALUD, PARAMEDICO Y EDUCACIÓN	BANMEDICA	CHUQUICAMA TA	COLMENA	CONSALUD	CRUZ BLANCA	CRUZ DEL NORTE	ISAPRE FUNDACION	FUSAT	MAS VIDA	RIO BLANCO	VIDA TRES	N° ISAPRES
1 EDUCACION DIFERENCIAL - TRAT.MENSUAL	1											1
2 CONSULTA ENFERMERA								1				1
3 CONSULTA PRACTICANTE										1		1
4 CONSULTA MATRONA					1		1	1				3
5 CONSULTA, SESIÓN PSICOPEDAGOGO (*)	1						1					2
6 EVALUACIÓN Y SESIÓN QUIROPRAIXIA										1		1
7 CONSULTA TERAPEUTA OCUPACIONAL HASTA 7 SESIONES AÑO							1					1
8 CONSULTA NUTRICIONISTA							1	1				2
SUBTOTAL GRUPO	2	0	0	0	1	0	4	3	0	2	0	

Fuente: Superintendencia de Salud, Estadística enviada por las Isapres.

Una situación similar se observa en las Atenciones de Enfermería, para Banmédica la Atención de Cuidadora Durante la Hospitalización, la Curación e Inyección Realizada por Paramédico, sólo existe cobertura para ISPEN. Las otras atenciones de enfermería tales como Curaciones, Inyecciones, Lavado Gástrico, Lavado Ocular, Lavado de Oído, etc., se restringen por lo general a atenciones en el servicio de urgencia.

Propuesta

Se sugiere solicitar a las isapres que transparenten en el plan los requisitos que se deben cumplir para obtener cobertura por estas prestaciones.

5.3.5 Medicamentos, Insumos y Materiales

Este es uno de los grupos de prestaciones más complejos de clasificar, porque las aseguradoras utilizan una serie de combinaciones dependiendo de los aranceles (en el caso que exista más de uno) y de los planes. En este sentido, utilizan diversas nomenclaturas y son enfáticas en señalar que no todos los planes tienen las mismas prestaciones en esta área. Lo más complejo de analizar y clasificar es la información de Consalud, que posee el mayor número de aranceles (58) y desagrega considerando medicamentos o insumos por evento, medicamentos por hospitalización según pabellones o por patología. Por ejemplo, Medicamentos en Hospitalización por Síndrome del Túnel Carpiano.

Colmena Golden Cross cubre esta prestación, pero se asigna a un “Rubro”, sin especificación del detalle de ellas. A su vez, Banmédica y Vida Tres consideran prestaciones genéricas las que se refieren a materiales y medicamentos, la definición se encuentra en cada plan de salud. Por esta razón, estas isapres no asignan un código específico.

Medicamentos, Insumos y Materiales

MEDICAMENTOS - INSUMOS	BANMEDICA	CHUQUICAMATA	COLMENA	CONSALUD	CRUZ BLANCA	CRUZ DEL NORTE	ISAPRE FUNDACION	FUSAT	MAS VIDA	RIO BLANCO	VIDA TRES	N° ISAPRES
1 MEDICAMENTOS E INSUMOS EN CIRUGIA AMBULATORIA Y PROC	1						1					2
2 MEDICAMENTOS Y MATERIALES UTILIZADOS SERVICIO DE URGEI	1				1		1			1		4
3 MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS				1	1		1		1	1		5
4 INTERFERON BETA 1A											1	1
5 INTERFERON BETA 1B											1	1
6 INSUMOS HOSPITALARIOS				1			1					2
7 INSUMOS EN EXAMENES RADIOLOGICOS (SOLO MEDIO DE CONTRASTE)							1					1
8 DROGAS ANTINEOPLASICAS (DAN)	1	1	1	1	1			1		1	1	8
9 MEDICAMENTOS AMBULATORIOS						1		1		1		3
10 MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS				1		1						2
11 PULSO DE CORTICOIDES											1	1
12 MITOXANTRONA											1	1
13 MATERIALES HOSPITALARIOS				1								1
14 MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA TRATAMIENTO DEL CANCER									1			1
15 MEDICAMENTOS Y MATERIALES AMBULATORIOS									1			1
16 MEDICAMENTOS Y MATERIALES HOSPITALARIOS								1				1
SUBTOTAL GRUPO	3	1	1	5	3	2	5	3	3	4	5	

Fuente: Superintendencia de Salud, Estadística enviada por las Isapres.

5.3.6 Quimioterapia

Quimioterapia es una prestación a la que otorgan cobertura las once aseguradoras analizadas. Sin embargo, la nomenclatura utilizada es diferente y la mayor parte de ellas las clasifica de acuerdo a su riesgo. Masvida, utiliza la clasificación ambulatoria u hospitalaria y por ciclos, y a partir del año 1995 incluye topes para esta prestación. Adicionalmente, la Isapre FUSAT diferencia la cobertura de acuerdo a la duración de las sesiones (en horas) y Chuquicamata según se administre en niños o adultos. Por su parte, Cruz del Norte entrega cobertura por quimioterapia, pero no le asigna un código especial, sino que se asocia a Días Cama o Día Cama de Observación, Visitas por Médico Tratante o Medicamentos.

Quimioterapia según Isapre

QUIMOTERAPIA	BANMEDICA	CHUQUICAMATA	COLMENA	CONSALUD	CRUZ BLANCA	CRUZ DEL NORTE	ISAPRE FUNDACION	FUSAT	MAS VIDA	RIO BLANCO	VIDA TRES	N° ISAPRES
1 QUIMOTERAPIA RIESGO BAJO, HONORARIOS MEDICOS ONCOLO	1		1	1	1		1			1	1	7
2 QUIMOTERAPIA RIESGO INTERMEDIO, HONORARIOS MEDICOS O	1		1	1	1		1			1	1	7
3 QUIMOTERAPIA RIESGO ALTO, HONORARIOS MEDICOS ONCOLO	1		1	1	1		1			1	1	7
4 QUIMOTERAPIA RIESGO CRITICO, HONORARIOS MEDICOS ONCO	1		1	1	1		1				1	6
5 QUIMOTERAPIA AMBULATORIA POR CICLO									1			1
6 QUIMOTERAPIA HONORARIOS									1			1
7 QUIMOTERAPIA HOSPITALARIA POR CICLO									1			1
8 QUIMOTERAPIA SESION UNA HORA								1				1
9 QUIMOTERAPIA SESION DOS A TRES HORAS								1				1
10 QUIMOTERAPIA SESION TRES A CINCO HORAS								1				1
11 QUIMOTERAPIA SESION SEIS A OCHO HORAS								1				1
12 COLOCACION DE DROGAS ANTINEOPLASICAS ADULTOS		1			1							2
13 COLOCACION DE DROGAS ANTINEOPLASICAS NIÑOS		1										1
SUBTOTAL GRUPO	4	2	4	4	5	0	4	4	3	3	4	
283 TOTAL PRESTACIONES ADICIONALES	55	50	110	26	53	50	66	25	41	30	43	

Fuente: Superintendencia de Salud, Estadística enviada por las isapres.

Propuesta

Se requiere estandarizar la definición y por ende, la descripción de la glosa, la que puede ser incluida en la normativa del Formato Único del Plan. Si bien los planes señalan los topes oncológicos, la glosa única es fundamental para su comparación.

5.3.7 Materiales e Insumos de Inmovilización

Este grupo, adquiere diversas formas de clasificación para el otorgamiento de cobertura lo que hace muy difícil su comparación. Existen glosas repetidas y se pesquisan variados errores en su registro. Las distintas formas de otorgar coberturas dependen de cada isapre, en algunos casos se asocia a: a) tipo de material o insumo que se ocupa en la inmovilización (plástico, yeso, con o sin color, etc.), b) la dimensión del yeso (bota larga, bota corta) u otro, c) cobertura insumos o materiales en adultos o niños y d) por materiales e insumos de inmovilización de cualquier tipo de extremidades.

Propuesta

La nomenclatura de estas prestaciones es amplia, depende de la cobertura de cada plan y de las distintas Isapres. Por lo tanto, se sugiere profundizar en trabajo conjunto con las Isapres, para llegar a consensuar glosas únicas.

VI. Sobre el mejoramiento del registro de información

Los datos registrados en el Archivo Maestro de Arancel de Prestaciones de Salud requieren ser validados y fiscalizados por la Superintendencia de Salud. La información reportada por las isapres en esta base de datos adolece de rigurosidad, confiabilidad y validez respecto a las prestaciones adicionales, el error está presente cuando clasifican prestaciones como Tipo Tres (Prestaciones Propias de la Isapre), no siéndolo. Se agrega a lo anterior la falta de actualización y revisión sistemática de esta base de datos.

Propuesta

Para el mejoramiento de la base de datos se propone: a) consensuar definiciones conceptuales y normas técnicas de algunas prestaciones para estandarizar criterios en la clasificación y glosa de la prestación, b) coordinar con el Departamento de Regulación, para ampliar las prestaciones definidas en la IF/44, c) coordinar con el Departamento de Control, para la fiscalización de esta información y d) elaborar conjuntamente con el Departamento de TIC validadores técnicos que permitan aumentar la confianza y validez de la información.

VII. Conclusiones y Recomendaciones

En general, los resultados obtenidos permiten llegar a las siguientes conclusiones:

1. Sobre la calidad de los datos registrados en el Archivo Maestro

- ✓ Con respecto a los datos informados en la base del Arancel de Prestaciones de Salud, es claro que aunque la normativa define conceptualmente las prestaciones adicionales o propias, no existe consenso o criterios únicos para clasificarlas. Muestra de esto es que del total de prestaciones informadas como adicionales, sólo un 10,3% de ellas corresponden a esta clasificación, el resto registra múltiples errores incluyendo la incorporación de datos contables.
- ✓ De las prestaciones reconocidas como adicionales o propias, sólo 283 de ellas están presentes al menos en una isapre.
- ✓ De las 283 prestaciones adicionales, existen distintas glosas y códigos para una misma prestación según sea la isapre que informa. Lo anterior, significa que probablemente cuando se unifiquen los criterios de codificación este número de prestaciones podría disminuir.
- ✓ Que fue necesario trabajar directamente con las aseguradoras sobre este tema, las cuales pudieron comprobar falta de actualización en la información, errores conceptuales, registros que no correspondían, reducción significativa en el número de prestaciones informadas y el número real de prestaciones adicionales o propias.
- ✓ Que la mayoría de las glosas responden a la nomenclatura generada por los prestadores de salud, las que son adoptadas por las isapres que agregan códigos y glosas según sea el prestador.

2. Sobre las definiciones de las prestaciones adicionales

- ✓ De las cuatro prestaciones de uso general definidas en la Circular IF/N°44, sólo dos de ellas corresponden a prestaciones adicionales (medicamentos, materiales e insumos y box). La primera de ellas es conocida, pero tiene diversas aplicaciones dependiendo de los aranceles y planes. Esto dificulta su comparación.
- ✓ De lo anterior, se concluye por una parte, que las definiciones consensuadas son insuficientes para aplicar a las prestaciones adicionales o propias y por otra, que se requiere fiscalizar sobre el tema.

3. Prestaciones adicionales versus procedimientos administrativos, comerciales y reembolsos

- ✓ Las isapres refieren que el registro de procedimientos administrativos o convenios comerciales que no tienen cobertura para el beneficiario, son registrados como prestaciones adicionales para la emisión de bonos sin cobertura o porque la normativa que instruye sobre el Archivo Maestro de Aranceles de Prestaciones de Salud no señala un campo para estas acciones.

ANEXO

Listado de Prestaciones Adicionales o Propias por Grupo

GRUPO 02: DIA CAMA	BANMEDICA	CHUQUICAMA TA	COLMENA	CONSALUD	CRUZ BLANCA	CRUZ DEL NORTE	ISAPRE FUNDACION	FUSAT	MAS VIDA	RIO BLANCO	VIDA TRES	N° ISAPRES	NÚMERO DE PRESTACIONES
1 DIA CAMA CASA DE REPOSO	1											1	
2 DIA CAMA HOSPITALIZACION POST QUIRURGICO AMBULATORIA							1					1	
3 DIA CAMA QUIMIOTERAPIA HOSPITALIZADO							1					1	
4 DIA CAMA QUIMIOTERAPIA AMBULATORIO							1					1	
5 DIA CAMA RECUPERACION					1		1					2	
6 SILLON QUIMIOTERAPIA (AMBULATORIO)			1		1							2	
7 BOX AMBULATORIO								1				1	
8 BOX DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS ENDOVENOSOS O			1									1	
SUBTOTAL GRUPO	1	0	2	0	2	0	4	0	1	0	0		8

GRUPO 03: EXAMENES DE LABORATORIO		BANMEDICA	CHUQUICAMA	TA	COLMENA	CONSALUD	CRUZ	BLANCA	GRUZ DEL	NORTE	ISAPRE	FUNDACION	FUSAT	MAS VIDA	RIO BLANCO	VIDA TRES	N° ISAPRES	NUMERO DE PRESTACIONES
1	25 HIDROXICALCIFEROL				1													1
2	ABSORCION DE AUTOANTICUERPOS DEL RECEPTOR		1															1
3	ACIDOS BILIARES TOTALES				1													1
4	ACIDOS GRASOS EN ORINA				1													1
5	ACIDOS ORGANICOS, OROTICO CADA UNO				1													1
6	ACIDO PEPTICO DE LA CITRULINA				1													1
7	ANTICUERPO PEPTIDO DE LA CITRULINA				1													1
8	ANTICUERPO RECEPTOR TIROGLOBULINA (TRAB)				1													1
9	ANTIGENO BACTERIANO L.C.R		1															1
10	ANTIGENO PROSTATICO LIBRE				1													1
11	ARSENICO PELO ORINA UÑA		1						1									2
12	AUTOCROSS MATCH CON LINFOCITOS T, B Y TOTALES.				1													1
13	BACTERIOLOGICO COMPLETO						1											1
14	BARTONELLA IGG - IGM C/U				1													1
15	BETA LACTAMASA								1									1
16	BORDETELLA PERTUSSIS DETECCION DE ANTIGENOS (IF)				1													1
17	BORDETELLA PERTUSSIS IGG, IGM EN SANGRE				1													1
18	CALCITONINA		1		1		1											3
19	CARBOXIHEMOGLOBINA				1													1
20	CARGA VIRAL (HIV, HEPATITIS,ETC.)				1								1					2
21	CARGA VIRAL HIV						1						1					2
22	CARNITINA				1													1
23	CITOMETRIA DE FLUJO						1											1
24	CITRATOS Y OXALATOS C/U				1													1
25	CITRATURIAS		1				1											2
26	CLAMIDIAS (TRACHOMATIS)				1													1
27	CLOSTRIDIUM DIFFICILE		1		1													2
28	COULTER (HEMATOCRITO, HEMOGLOBINA, RECUENTO LEUCOCIOS)												1					1
29	CULTIVO LIQUIDO CEFALORRAQUÍDEO , LÁTEX U OTROS							1										1
30	CUPREMIA PLASMATICA								1									1
31	DENGUE				1													1
32	DETECCION VIRUS PAPILOMA				1													1
33	DETERMINACION DE PLOMO EN SANGRE				1				1									2
34	DIMERO D CUALIT (D.D)				1													1
35	DROGAS EN ORINA		1				1			1								3
36	ELISA DIRECTA O INDIRECTA PARA VIRUS, BACTERIAS,PARASITO										1							1
37	ENFERMEDAD RESIDUAL MINIMA				1													1
38	ESTROGENOS TOTALES EN ORINA				1										1			1
39	FENILQUETONA SCREENING								1									1
40	GARNERELLA VAGINALIS				1													1
41	HOMOCISTEINA		1		1										1			3
42	IDENTIFICACION DE CLASE DE INMUNOGLOBULINAS DE AUTO O A		1		1													2
43	INMUNIDAD CELULAR MULTITEST (C/U)		1															1
44	MARCADORES TUMORALES		1															1
45	MARCADORES VIRALES				1													1
46	MARCADORES VIRALES HEPATITIS		1															1
47	METANEFRINA URINARIA		1		1			1										3
48	MIOGLOBINA				1													1
49	OXALATURIAS		1					1										2
50	PEPTIDO C				1													1
51	PERFIL BIOLOGICO				1													1
52	PERFIL TIROIDEO (INCLUYE CODIV	1															1	2
53	PREGNANDIOL		1		1										1			3
54	PREGNANTRIOL		1												1			2
55	PROCALCITONINO														1			1
56	RECEPTORES ESTROGENICOS				1													1
57	SALMONELLA				1													1
58	SCREENING ORINA (METABOLITOS)				1													1
59	SECRECION PLAQUETARIA				1													1
60	SEROTECA EN SANGRE				1													1
61	SEROTONINA INTRAPLAQUETARIA				1													1
62	SHIGELLA				1													1
63	SPEARMAN TEST								1									1
64	SUBCLASE INMUNOGLOBULINAS IGG, IGA, Y IGM C/U				1													1
65	SWIN-UP (SEPARACION ESPERMATICA)/TEST PERCOLL	1							1									2
66	TIPIFICACION HLA B-8		1		1													2
67	TRICOGRAMA (CUERO CABELLUDO)				1													1
68	TZANCK TEST				1													1
69	VIRUS A(H1N1) INFLUENZA HUMANA - INMUNOFUORESCENCIA -	1															1	2
70	VIRUS INFLUENZA A												1					1
71	VIRUS INFLUENZA B											1						1
72	YERSINIA ANTICUERPO				1													1
73	ZINC EN ORINA				1										1			2
74	TOMA DE 1 O MÁS MUESTRAS EN DOMICILIO				1													1
75	TOMA MUESTRA CULTIVO ADULTO Y NINO (EXCEPTO FLUJO VAG.				1													1
76	TOMA MUESTRA SECRESION / RASPADO SIMPLE	1															1	2
SUBTOTAL GRUPO		3	17	47	0	9	7	2	5	0	5	2						76

GRUPO 04: IMAGENOLOGIA	BANMEDICA	CHUQUICAMA TA	COLMENA	CONSALUD	CRUZ BLANCA	CRUZ DEL NORTE	ISAPRE FUNDACION	FUSAT	MAS VIDA	RIO BLANCO	VIDA TRES	N° ISAPRES	NÚMERO DE PRESTACION ES
1 DEFECOGRAFIA			1									1	1
2 ECOTOMOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON ESTUDIO FETAL			1									1	1
3 R.N.M. ANGULO PONTOCEREBELOSO						1			1			2	2
4 R.N.M. CADERA		1	1	1			1					4	4
5 R.N.M. CODO	1	1	1	1	1	1	1		1		1	9	9
6 R.N.M. COLUMNA CERVICAL Y DORSAL							1					1	1
7 R.N.M. COLUMNA CERVICAL Y LUMBAR							1					1	1
8 R.N.M. COLUMNA TOTAL	1		1				1				1	4	4
9 R.N.M. CORAZON							1					1	1
10 R.N.M. COXOFEMORAL	1	1	1			1			1		1	6	6
11 R.N.M. CUELLO		1	1		1	1	1		1			6	6
12 R.N.M. CUELLO Y PARTES BLANDAS	1										1	2	2
13 R.N.M. ESCAPULA		1			1	1						3	3
14 R.N.M. ESTUDIO CARDIOVASCULAR					1				1			2	2
15 R.N.M. EXTREMIDADES SUPERIORES Y/O INFERIORES C/U			1									1	1
16 R.N.M. EXTREMIDADES UNA O AMBAS					1		1					2	2
17 R.N.M. FETAL			1									1	1
18 R.N.M. FOSA POSTERIOR						1	1		1			3	3
19 R.N.M. HOMBRO	1	1	1	1	1	1	1		1		1	9	9
20 R.N.M. MAMA			1		1	1	1		1			4	4
21 R.N.M. MANO		1			1	1						3	3
22 R.N.M. MEDIASTINO	1	1	1	1		1			1		1	7	7
23 R.N.M. MEDULA							1					1	1
24 R.N.M. MUÑECA		1		1	1	1						4	4
25 R.N.M. MUÑECA MANO	1		1				1		1		1	5	5
26 R.N.M. OIDO			1			1			1			3	3
27 R.N.M. ORBITAS							1					1	1
28 R.N.M. OSTEOARTICULAR			1			1	1		1			4	4
29 R.N.M. PARTES BLANDAS		1	1		1	1	1					5	5
30 R.N.M. PIE		1	1		1	1	1					5	5
31 R.N.M. PIERNA		1										1	1
32 R.N.M. RIÑON Y/O VIAS RENALES			1				1					2	2
33 R.N.M. RODILLA	1	1	1		1	1	1		1		1	8	8
34 R.N.M. SACROILIACA							1					1	1
35 R.N.M. SIALOGRAFIA							1					1	1
36 R.N.M. TOBILLO	1	1	1	1	1	1	1		1		1	9	9
37 TOMOGRAFIA OPTICA COHERENCIAL (OCT) (CADA OJO)			1									1	1
38 PET SCANN - PET SCAN (INCLUYE MARCADOR RADIOACTIVO Y I	1		1								1	3	3
39 PIELOTAC	1	1	1				1		1		1	5	5
SUBTOTAL GRUPO	11	14	22	6	13	16	23	0	15	0	11		39

GRUPO 06: KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA	BANMEDICA	CHUQUICAMA TA	COLMENA	CONSALUD	CRUZ BLANCA	CRUZ DEL NORTE	ISAPRE FUNDACION	FUSAT	MAS VIDA	RIO BLANCO	VIDA TRES	N° ISAPRES	NÚMERO DE PRESTACION ES
1 TEST DE NEUROCONDUCCION	1											1	1
2 SECCION INTEGRAL DISFUSION MAXILAR	1											1	1
3 KINESITERAPIA HOME CARE (PREVIA AUTORIZACION)	1										1	2	2
4 EVALUACIÓN Y SESIÓN QUIROPRAXIA										1		1	1
5 ATENCION KINESIOLOGIA DOMICILIARIA INTEGRAL			1									1	1
SUBTOTAL GRUPO	3	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1		5

GRUPO 07: MEDICINA TRANSFUSIONAL	BANMEDICA	CHUQUICAMA TA	COLMENA	CONSALUD	CRUZ BLANCA	CRUZ DEL NORTE	ISAPRE FUNDACION	FUSAT	MAS VIDA	RIO BLANCO	VIDA TRES	N° ISAPRES	NÚMERO DE PRESTACION ES
1 TRANSFUSION INTRAUTERINA	1											1	1
2 AUTOTRANSPLANTE MEDULAR			1									1	1
SUBTOTAL GRUPO	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0		2

GRUPO 08: ANATOMIA PATOLOGICA		BANMEDICA	CHUQUICAMA TA	COLMENA	CONSALUD	CRUZ BLANCA	CRUZ DEL NORTE	ISAPRE FUNDACION	FUSAT	MAS VIDA	RIO BLANCO	VIDA TRES	N° ISAPRES	NÚMERO DE PRESTACION ES
1	BIOPSIA CORE		1	1		1		1		1			5	
2	BIOPSIA DEL GANGLIO CENTINELA											1	2	
SUBTOTAL GRUPO		1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1		2

GRUPO 11: NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA		BANMEDICA	CHUQUICAMA TA	COLMENA	CONSALUD	CRUZ BLANCA	CRUZ DEL NORTE	ISAPRE FUNDACION	FUSAT	MAS VIDA	RIO BLANCO	VIDA TRES	N° ISAPRES	NÚMERO DE PRESTACION ES
1	TEST DE LATENCIA MULTIPLE			1									1	
2	ASEO QUIRURGICO EN REINTERVENCIONES DE CIRUGIAS DE CO			1									1	
3	BLOQUEO FACETARIO	1						1					2	
SUBTOTAL GRUPO		1	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0		3

GRUPO 12: OFTALMOLOGIA		BANMEDICA	CHUQUICAMA TA	COLMENA	CONSALUD	CRUZ BLANCA	CRUZ DEL NORTE	ISAPRE FUNDACION	FUSAT	MAS VIDA	RIO BLANCO	VIDA TRES	N° ISAPRES	NÚMERO DE PRESTACION ES
1	PAQUIMETRIA (CADA OJO)			1									1	
2	IMPLANTE LENTE INTRAOCULAR EN VICIOS DE REFRACCION			1									1	
3	TRANSPLANTE DE CORNEA				1								1	
4	TROMBOSIS VENA CENTRAL DE LA RETINA, SECCION ANILLO ESC			1									1	
SUBTOTAL GRUPO		0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0		4

GRUPO 13: OTORRINOLARINGOLOGIA		BANMEDICA	CHUQUICAMA TA	COLMENA	CONSALUD	CRUZ BLANCA	CRUZ DEL NORTE	ISAPRE FUNDACION	FUSAT	MAS VIDA	RIO BLANCO	VIDA TRES	N° ISAPRES	NÚMERO DE PRESTACION ES
1	MANIOBRAS DE REPOSICION VESTIBULAR			1									1	
SUBTOTAL GRUPO		0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0		1

GRUPO 14: CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO		BANMEDICA	CHUQUICAMA TA	COLMENA	CONSALUD	CRUZ BLANCA	CRUZ DEL NORTE	ISAPRE FUNDACION	FUSAT	MAS VIDA	RIO BLANCO	VIDA TRES	N° ISAPRES	NÚMERO DE PRESTACION ES
1	QUISTE OSEO DE MAXILAR DE ORIGEN NO ODONTOGENICO			1									1	
SUBTOTAL GRUPO		0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0		1

GRUPO 16: DERMATOLOGIA Y TEGUMENTOS		BANMEDICA	CHUQUICAMA TA	COLMENA	CONSALUD	CRUZ BLANCA	CRUZ DEL NORTE	ISAPRE FUNDACION	FUSAT	MAS VIDA	RIO BLANCO	VIDA TRES	N° ISAPRES	NÚMERO DE PRESTACION ES
1	TERAPIA FOTODINAMICA DERMATOLOGICA			1									1	
SUBTOTAL GRUPO		0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0		1

GRUPO 17: CARDIOLOGIA, NEUMOLOGIA, CIRUGIA CARDIOVASC	BANMEDICA	CHUQUICAMA	COLMENA	CONSALUD	CRUZ BLANCA	CRUZ DEL NORTE	ISAPRE FUNDACION	FUSAT	MAS VIDA	RIO BLANCO	VIDA TRES	N° ISAPRES	NÚMERO DE PRESTACIONES
1 CATETER SUBCLAVIO CON RESERVORIO SUBCUTANEO (COLOCA					1							1	
2 CATETER SUBCLAVIO CON RESERVORIO SUBCUTANEO (RETIRO)					1							1	
3 COLOCACION AMPLATZER Y/O COILS			1									1	
4 DISECCION ILEOBTURATRIZ, UNI O BILATERAL, CUALQUIER TECNICA	1										1	2	
5 ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON DOBUTAMINA	1										1	2	
6 FLEBOESCLEROSIS EN VARICES DE EXTREMIDADES INFERIORES				1								1	
7 IMPLANTACION DESFRIBRILADOR CARDIACO INTERNO						1						1	
8 IMPLANTE Y/O RETIRO DE DISPOSITIVO Y/O CATETER QUIMIOTE			1									1	
9 INSTALACION DE CATETER PARA QUIMIOTERAPIA/IMPLANTE DE C	1						1		1		1	4	
10 PERFIL CEREBRO VASCULAR				1								1	
11 PROCEDIMIENTO QUIRURGICO ENDOVASCULAR CON AMPLATZER					1							1	
12 PULSO ARTERIAL Y/O VENOSO Y/O APEXCARDIOGRAMA				1								1	
13 RETIRO DE CATETER PARA QUIMIOTERAPIA/RETIRO DE CATETER	1						1				1	3	
14 TEST DE MASTER (INCLUYE ECG DE REPOSO)				1								1	
15 TILL TEST	1	1						1			1	4	
16 TRASPLANTE DE MEDULA OSEA				1								1	
17 TRASPLANTE DE PULMON, BILATERAL CUALQUIER TECNICA, CON	1										1	2	
18 TRASPLANTE DE PULMON, UNILATERAL CUALQUIER TECNICA, CO	1										1	2	
SUBTOTAL GRUPO	7	1	2	5	3	1	2	1	1	0	7		18

GRUPO 18: GASTROENTEROLOGIA	BANMEDICA	CHUQUICAMA	COLMENA	CONSALUD	CRUZ BLANCA	CRUZ DEL NORTE	ISAPRE FUNDACION	FUSAT	MAS VIDA	RIO BLANCO	VIDA TRES	N° ISAPRES	NÚMERO DE PRESTACIONES
1 PHMETRIA DE 24 HORAS		1	1	1					1			4	
2 INSTALACION BOTON DE GASTROSTOMIA			1									1	
3 TEST DE HIDROGENO EN AIRE ESPIRADO CON CARGA DE LACTO			1									1	
4 ENDOSONOGRAFIA ALTA O BAJA			1									1	
5 REFLUJO ALCALINO DE 24 HRS. BILITEC						1						1	
SUBTOTAL GRUPO	0	1	4	1	0	1	0	0	1	0	0		5

GRUPO 19: UROLOGIA Y NEFROLOGIA	BANMEDICA	CHUQUICAMA	COLMENA	CONSALUD	CRUZ BLANCA	CRUZ DEL NORTE	ISAPRE FUNDACION	FUSAT	MAS VIDA	RIO BLANCO	VIDA TRES	N° ISAPRES	NÚMERO DE PRESTACIONES
1 INSTALACION O REINSTALACION DE SONDA DE CATETER PIGTAIL	1		1								1	3	
2 RETIRO DE SONDA DE CATETER PIGTAIL, DOBLE J U OTRO CON	1										1	2	
3 PROSTATECTOMIA RADICAL CON DISECCION ILEOBTURATRIZ, UN	1										1	2	
SUBTOTAL GRUPO	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3		3

GRUPO 20: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	BANMEDICA	CHUQUICAMA	COLMENA	CONSALUD	CRUZ BLANCA	CRUZ DEL NORTE	ISAPRE FUNDACION	FUSAT	MAS VIDA	RIO BLANCO	VIDA TRES	N° ISAPRES	NÚMERO DE PRESTACIONES
1 CULDOSCOPIA	1											1	
2 FETOSCOPIA	1											1	
3 BIOPSIA ESTEROTAXICA DE MAMA	1	1	1		1		1		1		1	7	
4 CIRUGIA DE CANCER DE MAMA CON EXTIRPACION DE GANGLIOS	1										1	2	
SUBTOTAL GRUPO	4	1	1	0	1	0	1	0	1	0	2		4

GRUPO 21: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA		BANMEDICA	CHUQUICAMA	COLMENA	CONSALUD	CRUZ BLANCA	CRUZ DEL NORTE	ISAPRE FUNDACION	FUSAT	MAS VIDA	RIO BLANCO	VIDA TRES	N° ISAPRES	NÚMERO DE PRESTACIONES
1	INTERVENCIONES ARTROSCOPICAS DE HOMBRO			1									1	
2	LITOTRIPICIA TRAUMATOLOGICA CADA SESION			1				1					2	
3	CIRUGIA ARTROSCOPICA DE CADERA COMPLEJA (INCLUYE ARTR			1				1					2	
4	CUALQUIER CIRUGIA ARTROSCOPICA DE TOBILLO			1									1	
5	ASEO QUIRURGICO EN REINTERVENCIONES DE FRACTURAS EXP							1					1	
6	ASEO QUIRURGICO EN REINTERVENCIONES DE FRACTURAS EXP							1					1	
7	VERTEBROPLASTIA	1										1	2	
SUBTOTAL GRUPO		1	0	4	0	0	0	4	0	0	0	1		7

GRUPO 22: ANESTESIA		BANMEDICA	CHUQUICAMA	COLMENA	CONSALUD	CRUZ BLANCA	CRUZ DEL NORTE	ISAPRE FUNDACION	FUSAT	MAS VIDA	RIO BLANCO	VIDA TRES	N° ISAPRES	NÚMERO DE PRESTACIONES
1	ANESTESIA EN PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS O TERAPEUTICOS	1										1	2	
SUBTOTAL GRUPO		1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		2

GRUPO 23: PROTESIS , ORTESIS Y OTROS		BANMEDICA	CHUQUICAMA	COLMENA	CONSALUD	CRUZ BLANCA	CRUZ DEL NORTE	ISAPRE FUNDACION	FUSAT	MAS VIDA	RIO BLANCO	VIDA TRES	N° ISAPRES	NÚMERO DE PRESTACIONES
1	ELEMENTOS PARA CIRUGIA CARDIO-VASCULAR (BALON CONTRA							1					1	
2	PROTESIS MAMARIA EXTERNA (SOLO EN CANCER MAMARIO)			1									1	
3	ELEMENTOS OSTEOSINTESIS FRACTURAS MAYORES O FIJACION							1					1	
4	ELEMENTOS OSTEOSINTESIS FRACTURAS MEDIANAS O FIJACION							1					1	
5	ELEMENTOS OSTEOSINTESIS FRACTURAS MENORES (EL RESTO							1					1	
6	ELEMENTOS FIJACION U OSTEOSINTESIS CON TORNILLOS AISLA							1					1	
7	COIL					1							1	
8	DISPOSITIVO AMPLATZER					1							1	
9	ZAPATOS ORTOPEDICOS						1			1	1		3	
10	SILLA DE RUEDAS						1						1	
11	EXPANSOR DE PIEL PARA RECONSTITUCION MAMARIA						1						1	
12	CINTA DE TVT			1									1	
13	BOTON PARA GASTROTOMIA			1									1	
14	FERULA NASAL (TIPO BRIDGEMASTER U OTRO)			1									1	
15	ELEMENTOS COMPRESIVOS (CAMISETAS, GUANTES, MASCARAS			1									1	
16	ALOINJERTO DE TENDON			1									1	
17	MUÑECA DE CUERO CON REFUERZO METALICO									1			1	
18	APARATOS PELVIPEDIOS									1			1	
19	PILON PROVISORIO AMPUTACION PIERNA									1			1	
20	RODILLERA DE PLASTICO									1			1	
21	GOMAS METATARSALAS (PAR)									1			1	
22	JUANETERA (PAR)									1			1	
23	CUNA CORCHO (PAR)									1			1	
24	REALCE DE TACO									1			1	
25	CASQUETE DE GOMA									1			1	
26	REPARACION DE AUDIFONOS									1			1	
27	MARCOS OPTICOS	1	1		1	1	1		1	1		1	8	
28	CRISTALES OPTICOS	1			1	1	1		1	1		1	6	
29	ANTEOJOS (SI PLAN LO INCLUYE)	1										1	2	
30	LENTE DE CONTACTO				1		1			1			3	
31	AUDIFONOS	1					1					1	3	
SUBTOTAL GRUPO		4	1	6	3	4	7	5	1	14	1	4		31

GRUPO 26: . OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD, PARAMEDICOS	BANMEDICA	CHUQUICAMA TA	COLMENA	CONSALUD	CRUZ BLANCA	CRUZ DEL NORTE	ISAPRE FUNDACION	FUSAT	MAS VIDA	RIO BLANCO	VIDA TRES	N° ISAPRES	NÚMERO DE PRESTACIONES
1 EDUCACION DIFERENCIAL - TRAT.MENSUAL	1											1	
2 CONSULTA ENFERMERA								1				1	
3 CONSULTA PRACTICANTE										1		1	
4 CONSULTA MATRONA					1		1	1				3	
5 CONSULTA, SESIÓN PSICOPEDAGOGO	1						1					2	
6 EVALUACIÓN Y SESIÓN QUIROPAXIA										1		1	
7 CONSULTA TERAPEUTA OCUPACIONAL CON INDICACION MEDICA							1					1	
8 CONSULTA NUTRICIONISTA							1	1				2	
SUBTOTAL GRUPO	2	0	0	0	1	0	4	3	0	2	0		8

GRUPO 27: ATENCIONES DE ENFERMERIA	BANMEDICA	CHUQUICAMA TA	COLMENA	CONSALUD	CRUZ BLANCA	CRUZ DEL NORTE	ISAPRE FUNDACION	FUSAT	MAS VIDA	RIO BLANCO	VIDA TRES	N° ISAPRES	NÚMERO DE PRESTACIONES
1 ATENCION CUIDADORA DURANTE HOSPITALIZACION	1											1	
2 CURACIÓN MAYOR		1				1		1		1		4	
3 CURACION PARAMEDICO (*)	1											1	
4 CURACION MEDIANA		1				1	1	1		1		5	
5 CURACION MENOR (SIMPLE -PLANA)		1				1	1	1		1		5	
6 ENEMA (SERVICIO DE URGENCIA)		1			1	1						3	
7 FLEBOCLISIS, SÓLO DOMICILIO, SÓLO REEMBOLSO					1							1	
8 INYECCION PARAMEDICO (*)	1											1	
9 INYECCION ENDOVENOSA					1	1	1	1		1		5	
10 INYECCIÓN ENDOVENOSA EN ADULTOS (URGENCIA)		1			1							2	
11 INYECCION ENDOVENOSA EN NINOS (URGENCIA)		1										1	
12 INYECCION SUBCUTANEA O INTRAMUSCULAR EN ADULTOS					1	1		1				3	
13 INYECCION INTRA-MUSCULAR, SUBCUTANEA, INTRADERMICA, C/U							1					1	
14 INYECCION SUBCUTANEA O INTRAMUSCULAR EN ADULTO (URGE		1						1		1		3	
15 INYECCION SUBCUTANEA O INTRAMUSCULAR EN NINOS (URGEN		1								1		2	
16 NEBULIZACIÓN (SERVICIO DE URGENCIA)										1		1	
17 LAVADO GASTRICO, INTESTINAL (SERVICIO DE URGENCIA)		1			1	1	1			1		5	
18 LAVADO OCULAR										1		1	
19 LAVADO DE OIDO (SERVICIO DE URGENCIA)					1	1						2	
20 TOMA DE PRESIÓN ARTERIAL (SERVICIO DE URGENCIA)					1	1				1		3	
21 VACUNA CONTROL NIÑO SANO					1							1	
22 FLEBOCLISIS (SERVICIO DE URGENCIA)		1				1	1			1		4	
23 INSTALACION DE SONDA VESICAL. FOLLEY, CATETERISMO VESIC						1	1					2	
24 ASPIRACIÓN SECRESIÓN						1						1	
25 SUTURAS , SIMPLE, DOBLE O TRIPLE, MAYOR (SERVICIO DE URGENCIA)						1						1	
26 OXIGENOTERAPIA (SERVICIO DE URGENCIA)						1				1		2	
27 ARRIENDO DE CILIDRO DE OXIGENO EN DOMICILIO										1		1	
28 RETIRO DE PUNTOS (SERVICIO DE URGENCIA)						1				1		2	
SUBTOTAL GRUPO	3	10	0	0	9	15	7	6	0	14	0		28

MEDICAMENTOS - INSUMOS	BANMEDICA	CHUQUICAMA	COLMENA	CONSALUD	CRUZ BLANCA	CRUZ DEL NORTE	ISAPRE FUNDACION	FUSAT	MAS VIDA	RIO BLANCO	VIDA TRES	N° ISAPRES	NÚMERO DE PRESTACIONES
1 MEDICAMENTOS E INSUMOS EN CIRUGIA AMBULATORIA Y PROC							1					1	
2 MEDICAMENTOS Y MATERIALES UTILIZADOS EN ATENCIÓN EN S					1		1			1			3
3 MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS				1	1		1		1	1			5
4 INTERFERON BETA 1A											1		1
5 INTERFERON BETA 1B											1		1
6 INSUMOS HOSPITALARIOS				1			1						2
7 INSUMOS EN EXAMENES RADIOLOGICOS (SOLO MEDIO DE CONTRASTE)							1						1
8 DROGAS ANTINEOPLASICAS (DAN)	1	1	1	1	1			1		1	1		8
9 MEDICAMENTOS AMBULATORIOS								1		1			3
10 MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS				1		1							2
11 PULSO DE CORTICOIDES											1		1
12 MITOXANTRONA											1		1
13 MATERIALES HOSPITALARIOS				1									1
14 MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA TRATAMIENTO DEL CANCER									1				1
15 MEDICAMENTOS Y MATERIALES AMBULATORIOS									1				1
16 MEDICAMENTOS Y MATERIALES HOSPITALARIOS								1					1
SUBTOTAL GRUPO	1	1	1	5	3	2	5	3	3	4	5		16

QUIMOTERAPIA	BANMEDICA	CHUQUICAMA	COLMENA	CONSALUD	CRUZ BLANCA	CRUZ DEL NORTE	ISAPRE FUNDACION	FUSAT	MAS VIDA	RIO BLANCO	VIDA TRES	N° ISAPRES	NÚMERO DE PRESTACIONES
1 QUIMIOTERAPIA RIESGO BAJO, HONORARIOS MEDICOS ONCOLO	1		1	1	1		1			1	1		7
2 QUIMIOTERAPIA RIESGO INTERMEDIO, HONORARIOS MEDICOS O	1		1	1	1		1			1	1		7
3 QUIMIOTERAPIA RIESGO ALTO, HONORARIOS MEDICOS ONCOLO	1		1	1	1		1			1	1		7
4 QUIMIOTERAPIA RIESGO CRITICO, HONORARIOS MEDICOS ONCO	1		1	1	1		1			1	1		6
5 QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA POR CICLO									1				1
6 QUIMIOTERAPIA HONORARIOS									1				1
7 QUIMIOTERAPIA HOSPITALARIA POR CICLO									1				1
8 QUIMIOTERAPIA SESION UNA HORA								1					1
9 QUIMIOTERAPIA SESION DOS A TRES HORAS								1					1
10 QUIMIOTERAPIA SESION TRES A CINCO HORAS								1					1
11 QUIMIOTERAPIA SESION SEIS A OCHO HORAS								1					1
12 COLOCACION DE DROGAS ANTINEOPLASICAS ADULTOS		1			1								2
13 COLOCACION DE DROGAS ANTINEOPLASICAS NIÑOS		1											1
SUBTOTAL GRUPO	4	2	4	4	5	0	4	4	3	3	4		13
TOTAL PRESTACIONES ADICIONALES	55	50	110	26	53	50	66	25	41	30	43		283

Fuente: Superintendencia de Salud, base de datos "Arancel Prestaciones de Salud" y estadísticas de las isapres abiertas y cerradas.⁷

Nota: La columna "N° ISAPRES", indica el número total de isapres que tienen la prestación adicional que indica la glosa.

⁷Se excluye la información de Isapre Ferrosalud, porque sólo informa prestaciones que no corresponden a prestaciones adicionales o propias e Isapre San Lorenzo, que no registra este tipo de prestaciones.